

7063



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO

RECIBIDO

Porcelá R/8429
14/8/25 H. 11:45AM

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

MEMORANDO No 0268

400

Yopal, 14 de agosto de 2025

PARA: Karen Sofía Santafé Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

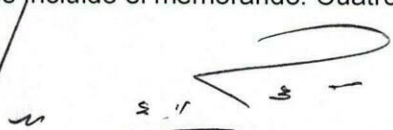
DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

ASUNTO: Solicitud publicación en el SECOP

En mi calidad de Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, allego los documentos que a continuación se describen, respecto del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30, suscrito con ELECTROSOFT S.A.S con NIT. 844.000.888-5, no sin antes advertir que no fue posible remitirlos dentro del término de tres (3) días hábiles posteriores a su suscripción, por razón de los trámites administrativos de suscripción del mismo.

CLASE DE ACTUACION O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Item	Nombre Documento	No. Folios
01	Acta de Aclaración (Folios 7064-7066)	03
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		03

Total folios incluido el memorando: Cuatro (04) Folios


HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare


Elaboró.: ELIZABETH BONILLA RINCON
PROFESIONAL CONTRATADO(A)



ACTA DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 No. Interno 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 NO. INTERNO 2539 DE 2022-11-30

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de Fecha 2022-11-30

CONTRATO No.: 2539

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$905.983.598,62

VALOR CORREGIDO OTROSÍ MODIFICATORIO 01: \$ 905.983.587,91

VALOR ADICIONAL No 01 y PRÓRROGA No. 03: \$368.844.177,09

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.274.827.765,00 M.L.C

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Cuatro (4) MESES Y Setenta y Cinco (75) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-12-22

FECHA TERMINACIÓN: 2023-09-04

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 2025-06-10

FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2025-06-26

En la ciudad de Yopal, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025, se reunieron HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO, SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta del contrato, la cual establece que teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar, dentro del proyecto quedó contemplada la interventoría externa, y estará sometida a lo dispuesto en la ley 734 del 2002 artículo 48 numeral 34, art 53, y siguientes, ley 1474 de 2011 art, 82, 83 y 84 (estatuto de anticorrupción), el decreto 734 de 2012, art. 3.2.1.2.13 y 3.19, parágrafo 3, a cargo de ALVARO OROZCO identificado con la Cédula de ciudadanía 9.522.510 de Sogamoso, en calidad de interventor de conformidad con el contrato de consultoría No. No. 2586 DE 2022-12-12 y por la otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula ciudadanía 47.433.488 de Yopal, representante legal, de ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar la presente ACTA DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Obra Pública No. 2539 del 2022-11-30, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2023-09-04 y para ello se suscribió el acta de Terminación por vencimiento del plazo contractual, y se suscribió entre las partes con fecha 2023-09-04, como consta en el encabezado de cada página de la misma, la cual se halla publicada en el SECOP 2, conforme a lo establecido en la normatividad contractual, sin embargo en dicha acta por error de digitación en la página 5 de la misma, se dice que se suscribió a los 05 días del mes de noviembre de 2021, lo cual claramente obedece al uso de formatos de alguna otra acta, pero no corresponde a la fecha de los encabezados de cada página, que

ACTA DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 No. Interno 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

corresponde a la fecha real de terminación del plazo del contrato, dejando claridad entonces que dicha acta para todos sus efectos legales se suscribió el día 04 de septiembre de 2023.

SEGUNDA: Que en las actas de Recibo Final y en el Acta de Liquidación, no se detalló el ajuste al valor inicial del contrato que fue modificado el día 12 de enero de 2023 mediante Otrosí modificatorio N° 01 donde se aclaró el valor del ítem 1.5 debido a que había una diferencia entre la propuesta económica y la minuta del contrato por valor de \$10.71 pesos, con lo cual el presupuesto inicial luego del ajuste es por la suma de \$ 905.983.587,91, y que dicho valor no fue corregido en el registro Presupuestal y genera al momento del pago una diferencia de \$10.71 pesos, producto de la mencionada aclaración y ajuste del valor del contrato.

TERCERA: Así mismo, las partes suscribieron un Adicional 01 y Prórroga No. 03 por la suma de \$368.844.177,09, en el cual el valor del contrato se hizo con redondeo al peso estableciéndose en la suma de \$ 1.274.827.765,00 como valor final del presupuesto, sin embargo, el contratista no tomó a su favor ese ajuste al peso y por lo tanto se genera una diferencia de 0,12 pesos, los cuales se toman entonces como saldo a favor de la entidad y se ajusta en el cuadro detallado con los valores del contrato, por tal razón las partes acuerdan aclarar el cuadro de detalle incluido en el acta de liquidación de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$905.983.598,62	\$271.795.079,59	
VALOR CORREGIDO OTROSI 01	\$ 905.983.587,91		
ADICIONAL	\$368.844.177,09	\$0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.274.827.765,00	\$271.795.079,59	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$745.907.127,78	\$223.772.138,34	\$522.134.989,44
PRESENTE INFORME	\$528.920.637,10	\$48.022.941,25	\$480.897.695,85
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,12		
TOTAL	\$1.274.827.765,00	\$271.795.079,59	\$1.003.032.685,29

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$480.897.695,85 M.L.C.

CUARTA: Que no se modifica ningún otro componente de las actas de terminación por vencimiento del plazo, del acta de recibo final y del acta de liquidación por lo cual su descripción y contenido se mantienen integralmente en sus demás componentes.

QUINTA: Que esta aclaración ha sido solicitada por la oficina de contabilidad en la cual cursa el trámite de pago del acta de liquidación del contrato y se halló el error de digitación mencionado anteriormente para el acta de terminación por vencimiento del plazo y las aclaraciones generadas por el otrosí modificatorio 01 y por el adicional en valor y plazo suscritos, por lo cual se acuerda entre las partes realizar la presente acta de aclaración, la cual no modifica el valor a pagar al contratista, ni cambia ninguno de sus demás componentes en cantidades precios y valores finales a pagar.

ACTA DE ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 No. Interno 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 se da por aclarado el contenido de las Acta de Terminación por vencimiento del plazo, El Acta de recibo Final y El Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 del 2022-11-30.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de agosto del 2025.

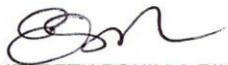

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ
R.L. ELECTRGSOFT S.A.S.
Contratista


ALVARO OROZCO
Interventor

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2586 DE 2022-12-12


HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Supervisor(a)

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Decreto 001 del 01 de enero de 2024


Elaboró: ELIZABETH BONILLA RINCON
PROFESIONAL CONTRATADO(A)